

**LIC. MARCOS PÉREZ LÓPEZ**  
**JEFE DE ÁREA DE FISCALIZACIÓN**  
**MOROLEÓN, GUANAJUATO.**  
**PRESENTE**

Quien suscribe **LI. Angel Hernández Durán** Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para informar que fue solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

**Solicitante: Alexis**  
**Correo: alexisortiz237@gmail.com**

**Solicitud:**

**“Solicito un documento donde se informe cuántos carnavales, festividades religiosas, fiestas tradicionales, fiestas patrias o cualquier otro evento social han sido suspendidos en el municipio, entre el 2013 y el 2023, debido a la violencia o la inseguridad que hay en esta localidad. Se pide que se especifique la fecha en la que se suspendió cada uno de estos eventos sociales; que se detalle el nombre de cada uno de estos eventos sociales suspendidos; que se especifique el motivo de violencia o inseguridad por el que se suspendió cada uno de estos carnavales, festividades religiosas, fiestas tradicionales o cualquier otro evento social.”**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82,83, 84, 92, 93, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de repuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes: Hago Conocimiento que tiene 3 días hábiles para dar contestación a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 189). De La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.

De acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la **INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.

Atentamente  
**“Moroleón en Movimiento”**  
Moroleón 19 de junio de 2023

**LI. Angel Hernández Durán**  
Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública

MOROLEÓN, GTG

Calle Isabel la Católica #59, Colonia Centro  
Moroleón, Guanajuato  
[TransparenciaMoroleon@hotmail.com](mailto:TransparenciaMoroleon@hotmail.com)